



"2022. Año del Quincentenario de Ioluca, Capital del Estado de México"

MSMA/DOP/FISMDF-2022/12-IR

DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL FALLO

Con fundamento en el artículo 12.27 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como el artículo 62 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII de su Reglamento, y en base a la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas en el concurso de Invitación Restringida número **MSMA/DOP/FISMDF-2022/12-IR**, para la realización de la obra denominada: : **PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE 7 CM DE ESPESOR, CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE, TRAMO: DE LA CALLE POLANCO A CALLE RIVA PALACIO, BARRIO SAN ISIDRO, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.** se emite el presente dictamen que servirá de base para el fallo, de conformidad a las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

I.- La relación sucinta y cronológica de los actos del procedimiento

a) Mediante oficio SMA/TM/0503/22 de fecha 03 de junio de 2022, la Tesorería Municipal, autorizo la suficiencia presupuestal, para los trabajos de la obra: **PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE 7 CM DE ESPESOR, CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE, TRAMO: DE LA CALLE POLANCO A CALLE RIVA PALACIO, BARRIO SAN ISIDRO, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.** por un monto de \$3,260,000.00 (Tres millones doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.

b) En relación al artículo 12.35 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como el numeral 86 de su Reglamento, en fecha 21 de junio de 2022, la Dirección de Obras Públicas, emitió oficios de invitación dirigidos a empresas seleccionadas del catálogo de contratistas que cumplen con las características de experiencia, capacidad técnica y solvencia requeridas para la ejecución de la obra, a efecto de que participen en el concurso de invitación restringida número **MSMA/DOP/FISMDF-2022/12-IR.**

c) De conformidad al artículo 12.33 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 41 de su Reglamento, se llevó a cabo la visita al sitio de los trabajos, asistiendo personal de la Dirección de Obras Públicas, así como las empresas invitadas, expidiéndose constancia a cada una de ellas, tal y como se acredita con el acta circunstanciada de fecha 27 de junio de 2022.

d) En referencia al artículo 12.33 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 42 de su Reglamento, se llevó a cabo la junta de aclaraciones del concurso número **MSMA/DOP/FISMDF-2022/12-IR**, asistiendo personal de la Dirección de Obras Públicas de San Mateo Atenco, México, así como los representantes de las empresas invitadas, de acuerdo al acta circunstanciada de fecha 27 de junio de 2022.

e) En apego al artículo 12.33 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y artículos 50, 51, 52, 53 y 54 de su Reglamento, el 04 de julio de 2022, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas del concurso por Invitación Restringida número **MSMA/DOP/FISMDF-2022/12-IR**, con relación a la obra: : **PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE 7 CM DE ESPESOR, CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE, TRAMO: DE LA CALLE POLANCO A CALLE**



RIVA PALACIO, BARRIO SAN ISIDRO, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO, en la que participaron funcionarios de diversas dependencias del Municipio, así como los representantes de las empresas participantes en el concurso.

Acto seguido y con fundamento en el artículo 52 fracciones I, II y III de su Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, se procedió a tomar lista de los licitantes, al mismo tiempo entregaron sus propuestas en sobres cerrados:

Persona Física y/o Moral
RANVALERM PUENTES Y AUTOVÍAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
INGENIEROS Y CONSTRUCTORES VICA MÉXICO, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA HEISER, S.A. DE C.V.

Una vez que se verificó que los sobres fueron presentados acorde a lo solicitado en las bases del concurso, se procedió a la apertura de las **propuestas técnicas**, para hacer la revisión cuantitativa, en la que se desprende que la documentación que integran las ofertas, mismas que fueron presentadas en el orden y en su totalidad conforme a lo requerido, por lo cual, se establece que:

Las empresas: **RANVALERM PUENTES Y AUTOVÍAS DEL CENTRO, S.A. de C.V., INGENIEROS Y CONSTRUCTORES VICA MÉXICO, S.A. de C.V. y CONSTRUCTORA HEISER, S.A. de C.V.** en el aspecto técnico **CUMPLEN** con los requisitos solicitados de acuerdo a las bases de la invitación restringida número MSMA/DOP/FISMDF-2022/12-IR.

Posteriormente se realizó la apertura de las propuestas económicas, para dar el resultado de la revisión cuantitativa y en la cual se determinó que la documentación que integran las **ofertas económicas** presentadas por las empresas: **RANVALERM PUENTES Y AUTOVÍAS DEL CENTRO, S.A. de C.V., INGENIEROS Y CONSTRUCTORES VICA MÉXICO, S.A. de C.V. y CONSTRUCTORA HEISER, S.A. de C.V., CUMPLEN**, con lo solicitado en las bases; por lo tanto, fueron aceptadas para llevar a cabo su análisis y evaluación cualitativa en términos de lo dispuesto.

Se procedió a dar lectura al monto de las propuestas económicas, en el siguiente orden:

Propuesta Económica

1.- La empresa: **RANVALERM PUENTES Y AUTOVÍAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**
Monto \$3,199,160.74 (**Tres millones ciento noventa y nueve mil ciento sesenta pesos 74/100 M.N.**) Con I.V.A. Incluido.



2.- La empresa: **INGENIEROS Y CONSTRUCTORES VICA MÉXICO, S.A. DE C.V.**
Monto \$3,645,888.12 (**Tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesos 12/100 M.N.**) Con I.V.A. Incluido.

3.- La empresa: **CONSTRUCTORA HEISER, S.A. DE C.V.** Monto \$3,693,529.90 (**Tres millones seiscientos noventa y tres mil quinientos veinte nueve pesos 90/100 M.N.**) Con I.V.A. Incluido.

Al concluir el acto de recepción y entrega de propuestas técnicas y económicas, se levantó el acta administrativa correspondiente, tal y como lo establece el artículo 54 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, siendo aceptadas para llevar a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las mismas.

II.- Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas

Se realizó la evaluación cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, en el aspecto técnico y económico, de acuerdo a la Invitación Restringida, tal y como se acredita fehacientemente en el documento de evaluación.

Los criterios utilizados para la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas son los establecidos en el artículo 12.26 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como los artículos 55, 56, 57 y 58 del Reglamento, los cuales sustentan las evaluaciones realizadas en las propuestas presentadas por los participantes.

III.- Las razones por las cuales se aceptan o desechan las propuestas presentadas por los licitantes

De acuerdo a las evaluaciones cualitativas que sustenta el presente dictamen, las cuales sirven para emitir el fallo, se concluye que, en el **Aspecto Técnico, cumplen** las empresas: **RANVALERM PUENTES Y AUTOVÍAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., INGENIEROS Y CONSTRUCTORES VICA MÉXICO, S.A. DE C.V. y CONSTRUCTORA HEISER, S.A. DE C.V.**

Después del análisis cualitativo de cada una de las **Propuestas Económicas**, se determinó lo siguiente:

La empresa **RANVALERM PUENTES Y AUTOVÍAS DEL CENTRO, S.A. de C.V.**, se acepta conforme a lo establecido en el Libro Décimo Segundo y su Reglamento y las bases del concurso, por cumplir con cada uno de los puntos especificados en el mismo.

La empresa: **INGENIEROS Y CONSTRUCTORES VICA MÉXICO, S.A. DE C.V.**, se desecha conforme a lo siguiente:

- la empresa presenta la garantía de seriedad sin la leyenda para depósito en cuenta o para bono en cuenta.



"2022. Año del Quincentenario de Ioluca, Capital del Estado de México"

MSMA/DOP/FISMDF-2022/12-IR

- La empresa presenta el cálculo del factor de salario real considerando año bisiesto y no incluye el impuesto sobre nómina.
- La empresa presenta el cálculo del financiamiento con el monto antes de IVA, debiendo ser calculado a costo directo más costo indirecto. El cálculo está realizado en quincenas y lo calcula con cobro desde la primera quincena generando así un financiamiento del 0.00%.
- La empresa presenta en el cálculo de indirectos un costo diferente al obtenido en la explosión de insumos, no considera el letrero de obra en el cálculo de estos y al realizar la operación para la obtención de porcentajes tanto en oficina central como en oficina de obra, el resultado obtenido difiere al presentado.
- La empresa realiza sus programas por quincena, debiendo ser estos mensuales de acuerdo a las bases.

La empresa: **CONSTRUCTORA HEISER, S.A. DE C.V.**, se desecha conforme a lo siguiente:

- La empresa presenta en su escrito de proposición el mismo monto en el subtotal como en el total (\$3,184,077.50).
- La empresa presenta la garantía de seriedad sin la leyenda para depósito en cuenta o para bono en cuenta y sin cruzar.
- La empresa presenta andamios como equipo o maquinaria, presenta C.H.
- La empresa no presenta completa la lista de maquinaria a arrendar en la carta de arrendamiento.
- La empresa presenta duplicado los auxiliares con claves F103130-2125, F103130-2130, G110110-1005, G110110-1010 (concreto F' C= 150 kg/cm²), con diferente monto.
- La empresa el cálculo del factor de salario real considerando año bisiesto, no incluye el impuesto sobre nómina.
- La empresa presenta la relación del salario base con mano de obra diferente a la calculada en el factor de salario real.
- La empresa no presenta el indicador económico.
- La empresa presenta el cálculo del financiamiento con el monto antes de IVA, debiendo ser calculado a costo directo más costo indirecto. El cálculo está realizado en quincenas y lo calcula con cobro desde la primera quincena generando así un financiamiento del 0.00%.
- La empresa presenta en el cálculo de indirectos un costo diferente al obtenido en la explosión de insumos, no considera el letrero de obra en el cálculo de estos.
- La empresa realiza sus programas por quincena, debiendo ser estos mensuales de acuerdo a las bases.

IV.- El nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas por haber cumplido con los requerimientos exigidos

NOMBRE DE LA EMPRESA

- RANVALERM PUENTES Y AUTOVÍAS DEL CENTRO, S.A. de C.V.

V. El nombre de los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas como resultado del análisis de las mismas



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO

2022-2024

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



"2022. Año del Quincentenario de Ioluca, Capital del Estado de México"

MSMA/DOP/FISMDF-2022/12-IR

- CONSTRUCTORA HEISER, S.A. de C.V.
- INGENIEROS Y CONSTRUCTORES VICA MÉXICO, S.A. de C.V.

VI. La relación de los licitantes cuyas propuestas se calificaron como solventes, ubicándolas de menor a mayor, de acuerdo con sus montos.

NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO CON IVA
RANVALERM PUENTES Y AUTOVÍAS DEL CENTRO, S.A. de C.V.	\$3,199,160.74

VII. La fecha y lugar de elaboración

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se da por concluido el **Presente Dictamen para el Fallo** del concurso **MSMA/DOP/FISMDF-2022/12-IR**, en San Mateo Atenco, México a 07 de julio de 2022.



ARQ. ISRAEL CASTAÑÓN MURILLO

ARQ. J. CONCEPCIÓN ESCUTIA DE PORCAYO

ARQ. DAVID CÉSAR FORZA MONTES DE OCA

TITULAR DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD, PROGRAMACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

MSMA/DOP/FISMDF-2022/12-IR

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO ATENCO, MÉXICO
 ACTA DE FALLO

FECHA: 08 DE JULIO DE 2022		ACTA DE FALLO: 10:00 HRS.	
INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. MSMA/DOP/FISMDF-2022/12-IR PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE 7 CM DE ESPESOR, CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE, TRAMO: DE LA CALLE POLANCO A CALLE RIVA PALACIO, BARRIO SAN ISIDRO, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.			
LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO			
NOMBRE	ÁREA	CARGO	FIRMA
Arg. J. Concepción Escuela Polanco	Obras Públicas	Director	
Arg. David César Cruz Montes de Oca	Obras Públicas	Jefe de Concursos	

A. N.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

MSMA/DOP/FISMDF-2022/12-IR

ACTA DE FALLO

En San Mateo Atenco, México, siendo las **12:00 horas**, del día **08 DE JULIO de 2022**, se reúnen los integrantes de la Dirección de Obras Públicas e invitados del **Ayuntamiento de San Mateo Atenco** y representantes de las empresas participantes; en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicado en Av. Lic. Benito Juárez No. 211, Bo. San Nicolás, San Mateo Atenco, Estado de México, C.P. 52104, para dar a conocer el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** respecto a las propuestas aceptadas para revisión, análisis y evaluación en el acto de apertura de proposiciones, y respecto al concurso por Invitación Restringida No. MSMA/DOP/FISMDF-2022/12-IR, relativo a la obra denominada: **PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE 7 CM DE ESPESOR, CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE, TRAMO: DE LA CALLE POLANCO A CALLE RIVA PALACIO, BARRIO SAN ISIDRO, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.**

En este acto se procede a dar lectura del resultado del dictamen técnico emitido por la Dirección de Obras Públicas y en términos de lo que establecen los artículos 12.27 y 12.30 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México 61, 62, 63 y 64 del reglamento, respecto al análisis y evaluación de las propuestas.

Se tiene por presentado el cuadro comparativo del cual se desprenden los siguientes montos:

	EMPRESA	MONTO
1	RANVALERM PUENTES Y AUTOVÍAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	\$3,199,160.74
2	INGENIEROS Y CONSTRUCTORES VICA MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$3,645,888.12
3	CONSTRUCTORA HEISER, S.A. DE C.V.	\$3,693,529.90

(Los montos señalados incluyen el impuesto al valor agregado).

De acuerdo a lo anterior La Dirección de Obras Públicas está en condiciones de emitir el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA

Se adjudica el contrato del concurso por Invitación Restringida número. MSMA/DOP/FISMDF-2022/12-IR, referente a la realización de la obra denominada **PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE 7 CM DE ESPESOR, CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE, TRAMO: DE LA CALLE POLANCO A CALLE RIVA PALACIO, BARRIO SAN ISIDRO, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO**, a la empresa: **RANVALERM PUENTES Y AUTOVÍAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.** por haber cumplido los requisitos estipulados para el efecto en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su correspondiente Reglamento, con la certeza y legalidad debidas.

POR UN MONTO DE: \$3,199,160.74 (Tres millones ciento noventa y nueve mil ciento sesenta pesos 74/100 M.N.) Con I.V.A. Incluido.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

MSMA/DOP/FISMDF-2022/12-IR

Lo anterior por ser la propuesta solvente más baja respecto al presupuesto base, que garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 12.38 del Libro Décimo Segundo Del Código Administrativo Del Estado De México, se hace del conocimiento de la empresa a quien le ha sido adjudicado el contrato de obra pública que deberá presentarse para la firma del contrato correspondiente en la Dirección de Obras Públicas ubicado en Av. Lic. Benito Juárez No. 211, Bo. San Nicolás, San Mateo Atenco, Estado de México, C.P. 52104, San Mateo Atenco, Edo. Méx., el día 08 de julio de 2022 a las 14:00 horas, así mismo se le comunica que la fecha de inicio de obra será el día 11 de julio de 2022.

La presente acta se tendrá por notificada al momento de la firma en términos de lo que establecen los artículos 25 y 26 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México.

Lo anterior lo da a conocer la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México como resultado del concurso por invitación restringida número MSMA/DOP/FISMDF-2022/12-IR.

No habiendo ningún otro asunto a calificar se procede a firmar la presente acta por los que en este acto intervinieron, siendo las 12:45 horas del día en que se actuó.

ACTA DE FALLO			
POR LOS FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO ATENCO			
NOMBRE	ÁREA	CARGO	FIRMA
1	Abq. J. Concepción Escutia P.	Obras Publicas	Director
2	Abq. David César Orta MO	Obras Publicas	Jefe de Concursos
3			
4			



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

MSMA/DOP/FISMDF-2022/12-IR

ACTA DE FALLO MSMA/DOP/FISMDF-2022/12-IR		
POR LAS EMPRESAS		
EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA (ASISTENCIA Y RECEPCIÓN DE CONSTANCIA)
1 RANVALERM PUENTES Y AUTOVÍAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Carlos Cruz Santiago	
2 INGENIEROS Y CONSTRUCTORES VICA MÉXICO, S.A. DE C.V.	Luis Arturo Salcedo	
3 CONSTRUCTORA HEISER, S.A. DE C.V.	Alba Nelydia Castillo T.	Alba Nelydia C.T.

